

Guerrero habia sido oficial del general Mejía y Olvera le desconfiaba y temia.

Pedro Martinez, (á) Corneta, robó y mató á un transeunte portador de dinero; como entónces servia en las fuerzas de Olvera, se le eximió del castigo que merecia, mas despues que anduvo con las fuerzas de los CC. Velazquez, pronunciados por el plan de San Luis y Zacatecas, sus enemigos personales, lo aprehendió y fusiló en el acto.

A Tirso Reyes, uno de sus subordinados, lo animó á que se pronunciara en Mayo de 1868, y verificado esto, y ya con jefes caracterizados á la cabeza del movimiento, Olvera se ve en grande compromiso con el gobierno general por la alteracion de la paz, no resultando á su favor todos los efectos que él esperaba de esta revolucion; piensa en sacrificar á los que habia comprometido y busca el medio de aparecer ante el gobierno general como el único capaz é influente, unido á las fuerzas federales, para sofocar aquella insurreccion creada y fomentada por él; con esta idea y confiando en él el gobierno general, engaña por segunda vez á Tirso, logra hacerlo desertar con todos sus soldados de las filas de sus compañeros, lo recibe con los brazos abiertos y con hipocrecia; pocos dias despues lo manda con sus soldados en comision á Querétaro: una vez allí es desarmado y confinado en union de otros dos oficiales á San Juan de Ulúa. Pasado algun tiempo, vuelven los tres desterrados á Jalpam; Olvera como lamentando la desgracia de Tirso y aparentando el favorecerlo, lo coloca de dependiente en uno de sus ranchos; poco despues, y hácia fines de Junio de 71, mandó una fuerza para Arroyoseco, encargándola que de paso se llevara á Tirso y en el camino le hicieran fuego, así se verificó, y en horas avanzadas de la noche, en Arroyo de las Trancas, entre Conca y Arroyoseco, quedó muerto Tirso Reyes, queriendo en él matar tambien el secreto de las traiciones é infamias que con él habia cometido. En esos mismos dias mandó fusilar en Landa, bajo el pretexto de pronunciados, á Juan Rama y Próspero Robledo, el primero de estos era uno de los que por su causa fueron desterrados á Ulúa.

José Mata, originario de San Pedro Escanela, infeliz pero honrado, despues de padecer tormentos inquisitoriales en el cuartel donde estaba preso, pasados algunos dias logró fugar-

se; pero por su desgracia lo extrañaron luego y lo siguieron en el acto, logrando alcanzarlo donde estaba la casa del prefecto político; ya le conducian de nuevo preso los soldados, cuando se presentó de improviso el sargento Emeterio Muñoz y profiriendo insolencias, dió un balazo al desgraciado Mata; el cadáver quedó tirado en la calle hasta el amanecer, alimentándose entre tanto los animales con la sangre de este inocente, que por simple calumnia fué sacrificado: semejante hecho horrorizó á todo el vecindario.

A un pobre presidiario del Municipio de Tilaco, que trabajaba en union de otros presos en el camino de Ahuacatlan, un soldado de la custodia, perteneciente á los de Olvera, le dió un balazo porque el compañero de grillete habia logrado fugarse: ¡el delito de este desgraciado, habia sido quedarse para terminar su condena y quedar en absoluta libertad!

Herculano Placencia, calumniado de robo, segun se dijo, preso en el cuartel y enfermo, porque se quejaba mucho, se molestó el sargento Muñoz, y tomando el fusil se arrojó á él con rabia, cansándolo á golpes, á consecuencia de los que sucumbió luego el que casi estaba en agonía por la enfermedad.

A José María Mendez, en Diciembre de 1874, mandó Olvera que le aplicaran la ley fuga en Piedras Anchas, lugar muy inmediato á Jalpam; este individuo tenia causa pendiente por delito del órden comun y no habian logrado aprehenderlo sino hasta ese año.

A mediados de Abril de 1876, despues de cuatro meses de estar preso en la cárcel de Jalpam, D. Francisco Rondan, vecino y comerciante de Tampico, en cuyo tiempo pudo muy bien ser conducido á aquel puerto donde debia ser juzgado, dispuso en esos dias Olvera, mandarlo cuando ya el camino estaba interrumpido é incomunicado por los pronunciados de la Huasteca; sin duda su pretension era el que no pasara del distrito de Jalpam, y en efecto, en el rancho del Madroño, el mismo dia que lo extrajeron de Jalpam, fué asesinado por los dependientes ó enviados de Olvera que lo conducian; se cree que Olvera para consumir este nuevo crimen, obró de acuerdo con algunos de Tampico.

No hablaré aquí de los soldados que mandó fusilar el 27 de Julio del año próximo pasado, 76, en Jalpam, despues de la funcion de armas que tuvo lugar entre las fuerzas Lerdo-

reis

nest

este

CAPILLA ALFONSO

rota

Olveristas y las Porfiristas del general D. Joaquin Martinez; tampoco de los horribles asesinatos cometidos en las personas de Sebastian Flores y Leonides Rodriguez y del pacífico é infortunado José María Yañez, del Exorar, hermano del entonces pronunciado Manuel Yañez; José María, solo por ser hermano del capitán D. Manuel, fué mandado sacar de la casa donde servia, en Cadereita, y sin mas trámite ni delito notorio, y quizá porque el hermano andaba en la revolucion, mandado fusilar en el acto á pesar de haber abogado por él, como hombre honrado y trabajador, las personas mas caracterizadas del lugar.

No me extenderé en dar á conocer la manera y pretextos porque fueron asesinados los anteriores y otras víctimas mas que cuenta Olvera en su tenaz carrera del crimen; seria extenderme demasiado y para mi cometido basta solo que consten sus nombres ó la mayor parte de ellos, á efecto de que la vindicta pública y la sociedad, puedan apreciar los servicios del titulado general y la hecatombe de víctimas debidas á su encono.

Me ocuparé ahora del motivo principal de esta acusacion.

La noche del 15 de Junio de 1876 mandó desalojar, D. Rafael Olvera, de su casa, á la familia de D. Pedro Trejo; apenas puede concebirse un exceso de crueldad y atropello tal cometido en una familia inocente á la que sin miramiento alguno, ni consideracion á la delicadeza del sexo y circunstancias de las personas que se encontraban allí, se le abrumba y mortifica en medio de gritos é injurias y se la despoja hasta lanzarla de su sagrado hogar á deshoras de la noche, solo para acuartelar soldados y sin embargo sobre toda ley y derecho, tal atentado se cometió: pasó algun tiempo y seguramente Olvera no estaba conforme solo con el despojo del hogar, pues el 7 de Setiembre del propio año fueron notificadas mis hermanas por medio de una orden enérgica y terminante á que en el término de ocho dias salieran de la villa de Jalpam, fuera del Estado de Querétaro. Debo advertir que la señora mi madre estaba oculta porque la perseguian de muerte, pues cometió el delito de ir á vernos al pueblo de Pisaflores, en donde estábamos refugiados mis hermanos y yo, quienes éramos perseguidos por ser adictos al plan de Tuxtepec; la orden de expulsion se hacia extensiva á otras seis familias, pe-

ro al fin, de estas quedaron tres que lograron alcanzar misericordia. La mia, con miles de tropiesos y dificultades y en medio de las continuas y abundantes lluvias, salió de aquel pueblo desgraciado en busca de un albergue para cumplir su injusto destierro.

El 16 del propio Setiembre llegó mi familia al pueblo de Jilitla, agobiada por las molestias del pésimo camino y pesado temporal; el vecindario de este pueblo se conmovió en extremo al ver realizada una disposicion tiránica, nacida exclusivamente de odio particular y sobre seres inermes é inofensivos á quienes por solo humanidad debiera respetarse; nos brindaron su tierna y bondadosa hospitalidad, lo que obliga eternamente nuestra gratitud.

El 19 del mismo Setiembre fuí hecho prisionero en Jilitilla, lugar distante de Jilitla dos leguas; pocas horas despues de llegado á dicho punto, se presentaron repentinamente los comandantes Rafael Odriorola y Agustin Ceron, procedentes de Jalpam, con una fuerza de cuarenta hombres de infantería bien armados; en el acto se dirijieron á mí; me hallaba con dos amigos en la casa de uno de ellos, no intenté huir porque lo creí infructuoso y sobre todo teniendo mi conciencia tranquila y no reprochándome accion alguna que me pudiera avergonzar, no temia al peligro aunque él pudiera causarme una muerte inmediata; salí á su encuentro y sin hacerme conocer el motivo de tal procedimiento, se me aprehendió, siendo conducido poco despues entre filas para Jilitla lugar de su expedicion; no obstante que veia á mi madre, á mis hermanas y amigos bastante conmovidos, sentia en mí cierta conformidad, pues me resignaba á ser la víctima y no cualquiera otra de las personas de mi angustiada familia; mas la fatalidad ó el destino lo dispuso de otro modo! muy cerca, ya para llegar, otra comision, segun supe despues, reducia á prision á mi padre, que, con otros dos compañeros, que lo eran D. Diódoro Rivera y D. Nicolas Agreda, llegaban de Pisaflores á Jilitla.

Habiendo llegado como dije á Jilitla, se me puso en el portal de una casa, situada en la plazoleta de la poblacion, con dos centinelas de vista; allí se hallaba mi familia alojada; me encontraba en uno de esos momentos inexplicables en que la imaginacion es presa de mil pensamientos encontrados; cavila-

no

nest

esti

CAPILLA ALFONSO

ro

ba sobre mi situacion, cuando se acercó la señora mi madre y me dijo: "ahí traen otros presos y parece que uno de ellos es tu padre;" se separó de mí con objeto de desengañarse y volvió al rato llorosa y conmovida diciéndome: "sí, él es," efectivamente, luego se presentó cerca de mí el grupo de soldados y prisioneros; al ver á mi padre sentí una conmosion irresistible y desesperada y me lancé á sus brazos; en esos momentos queria mejor la muerte, pues un pensamiento terrible me revelaba interiormente la tragedia sangrienta que de un momento á otro debia tener lugar en su persona; por todas partes resultaban personas llorando y vi á la vez á mi madre y hermanas arrojar al cuello de mi padre para estrecharlo por última vez; el llanto, la desolacion de aquella desgraciada familia, la aflixion y pena de los circunstantes, desgarraban el corazon de mi padre y del que esto escribe y hubiera debido enternecer á cualquiera otro corazon por insensible que fuese, mas no el de aquellos fariseos que intentaron hacer fuego al representarse esta escena conmovedora. A pocos momentos fuimos conducidos los presos á la casa consistorial donde estuvimos hasta las diez de la noche, hora en que nos amarraron de los brazos y salimos de aquel pueblo rumbo á Jalpam. ¡Como los mas culpables facinerosos fuimos conducidos á pié esa noche inolvidable! con las incomodidades de la oscuridad y los malos pasos de los arroyos; caminamos como hasta las tres ó cuatro de la mañana, hora en que hizo alto la tropa para descansar; mi padre sufrió doblemente las fatigas del camino porque al aprehenderlo le tiraron un balaso que le pegó al caballo y este al caer lo maltrató bastante; por mas que supliqué á los insensibles jefes que le permitieran ir á caballo, no fué posible conseguirlo. Debo advertir aquí, que Odriarola, Ceron y otros, se apropiaron nuestras armas, caballos y varias prendas de ropa de uso de mi padre, no debia extrañarse en ellos eso, porque la rapacidad de esos hombres los hace apropiarse lo ageno siempre que pueden.

Al amanecer el dia se continuó la marcha hasta el Rancho del Madroño; allí se nos facilitaron caballos para montar despues de andar diez ó doce leguas á pié. Seguimos caminando en medio de una noche oscura y lluviosa hasta llegar á Landa, como á las diez ú once. ¡Noche de insomnio y de ansiedad! Luego que llegamos, separaron á mi padre de mi lado, en

cuanto ví esto, mis presentimientos se aumentaron, mi ansiedad creció; supliqué á Odriarola, que era el jefe, me permitiera despedirme de mi padre y tratar con él asuntos graves de familia; todo fué en vano; me ocultó la próxima ejecucion y me negó un derecho tan sagrado. A la madrugada del 21 de Setiembre de 1876 fué asesinado el señor mi padre D. Pedro Trejo, sin harle concedido ni los auxilios espirituales ni el arreglo de sus negocios particulares. El odio, la sed de sangre ahogaban á Olvera, y creyó preciso violentar la muerte, cortar todo recurso, atropellar toda justicia y derecho, con el que nada debia y por el que todos los pueblos de la Sierra, al saber su prision, habrian abogado pidiendo á toda costa su interesante vida.

Amaneció para mí el funesto dia 21; fuí sacado en compañía de los otros dos presos para ser conducidos á Jalpam, que dista de Landa cinco leguas. Estuvimos parados un momento entre filas, mientras el español Manuel Roldan, borracho y abusando de nuestra situacion, nos insultaba con las palabras mas soeces y desvergonzadas; ordenándoles á los soldados que si hablábamos nos hicieran fuego. Nos hicieron caminar en seguida; poco habriamos andado, serian las seis y media de la mañana, cuando llegando á mis oidos los sollozos de un soldado, dirijí mi vista en derredor, y en paralelo á un callejon cerca del camposanto, percibí un grupo de mujeres, y entre ellas pude distinguir á la señora mi madre. ¡Triste y desgarrador espectáculo! Se hallaba llorando de desesperacion junto al cadáver de mi infortunado padre, á quien cuidaban todavía los fariseos de Olvera, y el que se encontraba tirado en la calle bañado en su sangre! Un grito desgarrador se escapó de mis labios; una nube pasó por mis ojos; se me arrancó con violencia de aquel lugar, pudiendo apenas dirijir un "Adios" á mi madre y un "descance en paz" á mi padre. ¡En aquel lugar se consumó uno de los mayores crímenes, abusando de la fuerza! ¡allí sacrificaba Olvera al compañero de su infancia, al amigo de su juventud, á su compadre espiritual por dos veces!

Nos siguieron conduciendo: en Mazariutla fueron puestos en libertad mis compañeros; yo seguí hasta Jalpam, donde al llegar fuí llevado á la cárcel; de nadie me valí para implorar mi vida y libertad, ni intencion tuve de ello; de oficio y que-

no

nest

esti

CAPILLA ALFONSO

rota

riéndome favorecer, lo procuraron algunos amigos allegados á Olvera, lo que con algun trabajo consiguieron mediante una fianza de mil pesos.

Ahora bien, C. Presidente: ¿cuál ha sido el motivo ostensible, la justificacion racional de tantos atentados cometidos en toda mi familia? ¿De qué crímenes se nos acusa? ¿Por qué se nos martiriza sin juzgárenos? ¿Por qué se ejecuta al señor mi padre sin oirlo? En fin, ¿por qué se nos niegan las garantías y los derechos de que puede disfrutar todo ciudadano en nuestra República á la sombra de la Constitucion? ¿Estamos acaso en un pais de vándalos y zátrapas? ¿es acaso la suprema ley, el derecho del mas fuerte? ¿tiene por ventura el hombre, por poderoso que sea, si se cree ofendido y vive en sociedad culta, el derecho de hacer justicia, abusando de la fuerza? Apenas pueden concebirse semejantes atentados en pleno siglo XIX.

La conducta del señor mi padre fué siempre intachable; sus ocupaciones habituales fueron el comercio y las labores del campo, llevando por norma la honradez y el trabajo; jamas faltó á sus compromisos y se hizo estimar de cuantas personas lo trataron, sosteniendo muy buenas relaciones con las principales familias de Querétaro, y algunas muy notables de la capital.

Sus convicciones políticas fueron siempre las de liberal progresista desde que estalló la revolucion conservadora en la Sierra de Querétaro en 1856. Prestó personal y pecuniariamente algunos servicios á la causa constitucional, sufrió con resignacion y sin abandonar un solo momento sus convicciones, los frecuentes menoscabos en sus intereses, motivados por las continuas persecuciones que sufría de sus adversarios políticos y muy particularmente de Olvera. el que pesó siempre como un azote sobre él y toda su familia. Ultimamente, é iniciado el plan de Tuxtepec, el señor mi padre se afilió en el número de sus defensores, combatiendo al lado del general Martinez, quien al aproximarse á Jalpam con las fuerzas regeneradoras, lo nombró jefe político del Distrito en nombre del C. General Diaz.

Hay que advertir sobre Olvera, que, estando acusado de asesinato, plagio, incendia y otros delitos, á pesar de estarlo juzgando, se le ha dejado armado, disponiendo de todos los

elementos que pusiera en sus manos el gobierno de D. Sebastian Lerdo de Tejada.

Ejerce Olvera sobre aquellos desgraciados pueblos un poder omnímodo, adterrorem, al grado de no haber autoridad que tenga voluntad propia ni libre ejercicio; el juez que fué enviado de Querétaro á Jalpam para juzgarlo, se alojó en la propia casa de Olvera, ¿qué independencía podrá tener ese juez, del que se dice que redactó la manifestacion que en favor de Olvera ha circulado? las firmas que cubren tal documento, es público y notorio, como se justificará á su vez, fueron exigidas por miedo, otras puestas sin que las personas á que se refieren sepan que han firmado, otras son de parientes de Olvera ó de soldados de su tropa y otras, en fin, quizá suplantadas, pues no creo cueste gran trabajo al que se hace temer, conseguir vendidos elogios ó arrancar una mentira.

Con todos estos antecedentes, ¿cómo se reta á los quejosos para que vayan á formular sus acusaciones? ¿qué libertad, qué garantías tendrán los testigos en contrario y aun los mismos quejosos para declarar y hacer que se descubra la verdad, cuando saben á ciencia cierta que son acechados y que se han puesto avanzadas en algunos lugares, con el fin de deshacerse de algunas personas cuyas declaraciones podrian perjudicar á Olvera?

Por todo lo expuesto, apreciando la debida justificacion de mi queja y otros puntos que se aclararán en la averiguacion que debe iniciarse; interesando la vindicta pública, el estado lastimoso de aquellos desgraciados pueblos, la orfandad de una familia inocente y perseguida y por último, la misma honra y decoro del gobierno,

A V. suplico, C. Presidente, se sirva mandar á quien corresponda y pueda obrar con la debida independencía, proceda á la indagacion de los hechos que denuncio y en virtud de ellos imponer todo el rigor de la ley. Es justicia que protesto con lo demas necesario.—México, Junio 4 de 1877.—Francisco Trejo Lovaton."

Olvera siempre que quiere cuotiza á los ciudadanos de Jalpam con impuestos de uno á veinticinco pesos, contra su expresa voluntad y haciéndolos efectivos á la fuerza: ¿en virtud de qué ley?

reis

nest

esti

CAPILLA ALFONSO

rota

Olvera exige de los indigentes jornaleros trabajos personales sin su pleno consentimiento, ni su justa retribucion: infraccion del artículo 5° de la Constitucion de 1857.

Olvera estorba y perjudica á los que intentan poner fábricas de aguardiente en el Distrito y Municipio de Jalpam, porque el tiene la suya y debe ser la única y exclusiva: violacion del artículo 28 de la misma Constitucion.

Olvera manda reducir á prision á los ciudadanos y dispone que los azoten y atormenten con zepos de campaña. El artículo 21 constitucional prohíbe las penas infamantes.

Olvera, con premeditacion, ventaja y alevosía, manda asesinar; traiciona á su patria, ordena incendios, etc., burlando el artículo 23 de la Constitucion que nos rige, la cual lo condena á la pena capital.

Por todo esto: yo conjuro á los Supremos Poderes Unidos de la Federacion; Legislativo, Ejecutivo y Judicial; en nombre de México, nuestra querida patria y de la Constitucion de 1857, nuestra ley fundamental; que sea destituido de toda ingerencia de mando directo ó indirecto, al acusado tantas veces sin éxito ninguno D. Rafael Olvera. Así lo exigen las anomalías cometidas por los jueces que exprofeso se han nombrado á contentillo del acusado para juzgarle: así lo demanda la absurda y gratuita proteccion que se le está impartiendo ocultamente, con grave perjuicio del bien público y de los intereses de tercero. Son escandalosos los sucesos denunciados sobre este particular y sin embargo, el Gobierno del Estado que nada ignora en el fondo, de la nociva conducta de Olvera para el bien del mismo Estado, todavía lo deja imperando en la sierra, violando la Constitucion, las garantías individuales y haciendo de sus ruines ambiciones y caprichos, la suprema ley de aquellos pueblos!

FRANCISCO TREJO LOVATON.

A los señores don Ignacio  
González Hermosilla y don Ernest  
González Montero.  
Con mi más alta estimación.

Hernando Cabrera

Queritaro, a 15 de agosto  
de 1922.